DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 37/2011

Asunción, 09 MAR. 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5511/10
"SERVICIOS DE REPARACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y GENERADORES"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el Numeral 6 - **Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4 del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	LOTE	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
H PETERSEN S.A.C.I.	1	*SERVICIOS DE REPARACION DE GRUPOS ELÉCTROGENOS Y GENERADORES,* s/ EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados	Conforme a las Planillas de Precios de la Firma Adjudicada		114.940.000.-
TOTAL GENERAL G. IVA incluido					**114.940.000.-**

Cantidad de firmas invitadas: 05 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes: 02 (dos)
Cantidad de firma válida: 01 (uno)
Valor adjudicado: G. 114.940.000.- (guaraníes ciento catorce millones novecientos cuarenta mil)
Costo estimado ANDE: G. 114.800.000.- (guaraníes ciento catorce millones ochocientos mil).
Relación porcentual monto adjudicado/estimado: +0,12%

Observación: La firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L**, su oferta no cumple con lo exigido en las Especificaciones Técnicas en el ítem 3.3, dejando sin respaldo a lo solicitado en la planilla de datos garantizados, siendo de carácter sustancial su oferta queda descalificada.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5511/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como

España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

Ing. Carmiriano Martinez
Div. de Licitaciones y Contratos
ANDE

Ing. Charles Ocampo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio razonable con relación a lo estimado por ANDE.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, y se dio cumplimiento a lo preceptuado en el **numeral 20 del Anexo 1 (Bases y Condiciones) del PCD 5511/2010:** *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03".*

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010, se somete a consideración de la Gerencia Técnica de la Institución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Ing. Ceveriano Martínez
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

CMV/rmr
DCP/OAG

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad solicitante dependiente de la Gerencia Técnica que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerente Técnico resuelve adjudicar la Contratación Directa 5511/2010 de acuerdo a la sugerencia de la Unidad Administrativa Solicitante, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, *"La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la*

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...", y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa de referencia.

Ing. Héctor M. Maluf
Gerente Técnico

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py